



Buenos Aires, 7 de diciembre de 2021.

VISTO la Resolución N° 1035/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Henry Guetulio VENTURA LÓPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de diciembre 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 1035/2021 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1035/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de las asignaturas Física e



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

| |
|---|
| R E G I S T R A D O |
| PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR |

Inglés II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático e Inglés I, al alumno Henry Guetulio VENTURA LÓPEZ, Legajo N° 165903, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado y la aprobación de la materia Redes de Conmutación, Datos y Centros de Cómputos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Protocolos de Redes de Datos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1197/2021

| |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| DAM |
| |

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General